



INFORME DE ACTIVIDADES

DIP. NANCY G. SÁNCHEZ ARREDONDO
LXVI LEGISLATURA

PRIMER AÑO

Contenido

Introducción	03
--------------	----

Actividad legislativa	04
-----------------------	----

Resumen Ejecutivo	05
-------------------	----

Iniciativas Preferentes:

Reformas Constitucionales y a Leyes Secundarias	06
---	----

Iniciativas presentadas (propias y suscritas)	25
---	----

Participación en el PARLATINO	28
-------------------------------	----

Participación en Comisiones	31
-----------------------------	----

Comisiones ordinarias a las que pertenece:

Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria	32
---	----

Medio Ambiente y Recursos Naturales	36
-------------------------------------	----

Pesca	39
-------	----

Participaciones en tribuna (intervenciones destacadas)	42
--	----

Actividades de Gestión Social	47
-------------------------------	----

Actividades de Gestión Sectorial	49
----------------------------------	----

Introducción

Con profundo respeto y compromiso con el pueblo de México, presento este Primer Informe de Actividades Legislativas, convencida de que rendir cuentas no es solo una obligación institucional, sino un acto de honestidad y responsabilidad con la ciudadanía que nos confió su representación. Esta es una oportunidad para abrir las puertas del trabajo legislativo, compartir los avances y decisiones tomadas, y reafirmar el compromiso con el bienestar de nuestro país.

En este primer periodo de la LXVI Legislatura, hemos asumido el mandato popular con visión de futuro y con la firme convicción de contribuir a una transformación profunda de la vida pública. La labor en el Congreso de la Unión ha sido intensa, reflexiva y orientada al interés general. A través del diálogo, la construcción de consensos y el respeto a nuestras diferencias, se han impulsado importantes reformas que buscan fortalecer el Estado mexicano y consolidar los derechos del pueblo.

Destacan en este periodo reformas constitucionales de gran calado que sientan las bases para una nación más justa, equitativa y democrática. Desde la protección del maíz nativo y los recursos naturales, hasta el reconocimiento de nuevos derechos sociales, estas reformas reafirman nuestra voluntad de colocar a las personas en el centro de las decisiones públicas. Asimismo, se trabajó con responsabilidad en la actualización de leyes secundarias que permiten dar viabilidad y operatividad a las transformaciones legales, cerrando brechas históricas de desigualdad y garantizando mejores condiciones de vida para millones de mexicanas y mexicanos.

Este informe no solo da cuenta del trabajo legislativo, sino también de la voluntad de seguir construyendo una patria más fuerte, incluyente y solidaria. Cada iniciativa, cada voto emitido y cada debate sostenido en tribuna se ha guiado por la responsabilidad de servir con lealtad a la República y con amor al pueblo.

Gracias por acompañarnos en este ejercicio de rendición de cuentas. Sigamos avanzando juntas y juntos hacia un México más justo, con leyes que reflejen nuestras esperanzas y con políticas públicas que transformen nuestras realidades.

Actividad Legislativa.

Actividades del Pleno



Durante el primer año de trabajo en la Cámara de Diputados, comprendido entre septiembre de 2024 y abril de 2025, vivimos una etapa de gran actividad legislativa. En ese tiempo, se impulsó una agenda amplia, con temas que responden a las necesidades más sentidas del pueblo de México.

En este periodo, la Cámara celebró dos periodos ordinarios y un periodo extraordinario de sesiones, lo que refleja el compromiso y la responsabilidad con la que asumimos nuestro deber como representantes populares. En total, se llevaron a cabo **96**

sesiones del Pleno, espacios donde se debatió, se construyeron acuerdos y se tomaron decisiones que buscan mejorar la vida de las y los mexicanos con el siguiente desglose:

71 SESIONES ORDINARIAS

8 SESIONES SOLEMNES

4 SESIONES DE CONGRESO GENERAL

1 SESIÓN CONSTITUTIVA

Este informe es una muestra de ese esfuerzo colectivo, y una manera de decirle a la ciudadanía que estamos trabajando de frente, con honestidad y convicción, para construir un mejor futuro para todas y todos.

En este periodo de trabajo legislativo, **las diputadas y los diputados presentamos un total de 1,179 iniciativas y 566 propuestas con punto de acuerdo**, todas encaminadas a atender los distintos temas que preocupan y ocupan a nuestra sociedad.

Cada propuesta fue analizada y canalizada para su discusión en el Pleno, donde se privilegió el diálogo y la búsqueda de consensos. Como resultado de este esfuerzo colectivo, **se aprobaron 75 dictámenes de ley** o decretos que reflejan el compromiso de esta Legislatura con el bienestar del pueblo de México.

Entre estas aprobaciones, destacan reformas y cambios legales que fortalecen nuestros derechos, mejoran las condiciones de vida y sientan las bases para una sociedad más justa, solidaria y con mayor igualdad de oportunidades.

Resumen Ejecutivo de los ordenamientos impulsados como grupo parlamentario durante el Primer y Segundo Periodo de Sesiones.

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de la LXVI Legislatura

Del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2024

Reformas Constitucionales

1. Reforma al Poder Judicial (3 sep 2024)

La reforma al Poder Judicial representa un cambio de fondo que busca democratizar y sanear una de las instituciones más importantes del Estado mexicano. Entre los principales beneficios está la elección directa de jueces, magistrados y ministros por el voto ciudadano, lo que fortalece la rendición de cuentas y reduce el poder de las élites judiciales. También se combate el nepotismo y la corrupción mediante la evaluación de desempeño y el establecimiento de mecanismos de responsabilidad profesional. Se busca una justicia más accesible, imparcial y cercana a la gente, rompiendo con décadas de privilegios, simulación y opacidad. Con esta reforma, la ciudadanía gana voz y voto en la construcción de un sistema judicial más justo, transparente y representativo. Además, se impulsa una visión más humana de la justicia, enfocada en la solución de conflictos y no sólo en la aplicación rígida de normas. Esta transformación responde a una exigencia histórica de miles de personas que han sido ignoradas, criminalizadas o excluidas por un poder judicial elitista y alejado del pueblo. **Con la reforma, el sistema judicial se convierte en un instrumento al servicio de la sociedad y no de intereses particulares.**

2. Reforma en materia de pueblos indígenas y afromexicanos (18 sep 2024)

Esta reforma constitucional representa un **avance histórico en el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos**. Se incorpora de forma clara su derecho a la libre determinación, autonomía, territorio, identidad cultural, lengua, tradiciones y sistemas normativos propios. Además, garantiza su acceso a la justicia, a la participación y a políticas públicas que promuevan su desarrollo integral. Al elevar estos derechos al rango constitucional, el Estado asume el compromiso de erradicar la exclusión, el racismo estructural y las barreras históricas que han marginado a estos pueblos. Esta reforma representa la consolidación de un México más incluyente y plural, en el que se reconoce que la diversidad cultural es una riqueza y no un obstáculo. Se asegura su participación activa en los procesos de decisión pública que les afectan, con respeto pleno a su dignidad y cosmovisión. **Con ello, el país avanza hacia un verdadero Estado plurinacional e intercultural.** Gana la sociedad entera al construir una nación más justa, igualitaria y orgullosa de sus raíces.

3. Reforma sobre la Guardia Nacional (19 sep 2024)

La reforma en materia de Guardia Nacional garantiza la permanencia de esta institución con un mando operativo y administrativo bajo la Secretaría de la Defensa Nacional, consolidando su carácter profesional, disciplinado y con estricto apego a los derechos humanos. **El objetivo es preservar la función preventiva y de proximidad social de la Guardia, fortaleciendo su formación y permanencia en territorios donde más se necesita.** Esta medida da certeza jurídica, operativa y administrativa, asegurando que la Guardia Nacional no sea un cuerpo improvisado ni con futuro incierto. Además, se establecen controles y regulaciones claras para garantizar el respeto a la legalidad y los derechos ciudadanos. La sociedad gana una institución sólida, capacitada y enfocada en la seguridad pública, con presencia nacional y sin depender de intereses partidistas ni políticos. **Es un paso decisivo para consolidar la paz, particularmente en zonas rurales, marginadas o violentadas históricamente por la delincuencia.** Con esta reforma, se consolida un modelo de seguridad pública basado en la coordinación, la profesionalización y la protección ciudadana.

4. Reforma en materia de salarios (24 sep 2024)

Esta reforma garantiza que el salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación, elevando a rango constitucional la protección del ingreso de los trabajadores. Se trata de una medida histórica que blinda el poder adquisitivo de millones de personas, especialmente de quienes menos ganan. El beneficio es directo y palpable: ningún gobierno podrá volver a aplicar políticas que empobrezcan deliberadamente a la clase trabajadora. El salario mínimo dejará de ser una herramienta de control económico y se convierte en un instrumento de justicia social. Esta medida, además, tiene un impacto positivo en la economía nacional, pues al mejorar el ingreso real de los trabajadores, se fortalece el consumo interno, se reduce la desigualdad y se estimula el crecimiento desde abajo. La sociedad gana un piso mínimo de dignidad laboral garantizado por la Constitución, reduciendo la explotación, incentivando la productividad y generando condiciones más justas para el desarrollo humano y económico.

5. Reforma de apoyo a jóvenes (25 sep 2024)

Esta reforma adiciona un nuevo párrafo al artículo 123 constitucional para establecer como derecho el acceso de las y los jóvenes a programas de capacitación para el trabajo, como **"Jóvenes Construyendo el Futuro"**. Se reconoce legalmente a la

juventud como una etapa clave del desarrollo humano y se les garantiza apoyo directo por parte del Estado para integrarse al mundo laboral en condiciones dignas. **Esta medida combate el desempleo juvenil, reduce los riesgos de exclusión social y evita que los jóvenes caigan en circuitos delictivos por falta de oportunidades.** Se invierte en el futuro del país desde sus cimientos, brindando herramientas reales de crecimiento económico, social y emocional a nuevas generaciones. La sociedad gana una juventud más preparada, más productiva y más comprometida con su comunidad y con el desarrollo nacional.

6. Reforma sobre vías de transporte ferroviario (8 oct 2024)

Esta reforma eleva a nivel constitucional el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros como una prioridad del Estado. Luego de años de abandono y privatización del sistema ferroviario, **el Estado mexicano recupera la facultad para desarrollar, mantener y operar líneas férreas que conecten regiones del país.** Con ello, se impulsan medios de transporte más seguros, sostenibles, accesibles y con menor impacto ambiental. Esta medida busca equilibrar el crecimiento regional, facilitar el acceso a centros educativos, de salud y de empleo, y reactivar la conectividad social y productiva del país. **El ferrocarril no solo se convierte en una opción económica para millones de personas, sino también en un motor de desarrollo que reduce las desigualdades territoriales.** Gana la sociedad con más movilidad, cohesión territorial y cuidado ambiental.

7. Reforma sobre áreas y empresas estratégicas (9 oct 2024)

La reforma declara como estratégicos diversos sectores fundamentales como el litio, la energía, el agua y otros recursos naturales, y refuerza el papel del Estado en su control, desarrollo y uso. Además, blindada constitucionalmente a empresas públicas como CFE y Pemex, impidiendo su privatización o desmantelamiento. **Esta acción busca proteger la soberanía nacional y asegurar que los recursos estratégicos sirvan al interés público y no a intereses privados o extranjeros.** La reforma garantiza el acceso equitativo a bienes esenciales, fomenta la autosuficiencia energética y fortalece la rectoría del Estado en sectores clave del desarrollo nacional. Gana el pueblo al tener asegurados servicios públicos accesibles, una economía más sólida y un modelo de desarrollo basado en el interés colectivo.

8. Reforma en materia de bienestar (22 oct 2024)

Esta reforma eleva a rango constitucional los principales programas sociales del Estado mexicano, garantizando su continuidad y universalidad. Quedan protegidas como

derechos los apoyos económicos a personas adultas mayores, personas con discapacidad, estudiantes de todos los niveles, así como el acceso gratuito a servicios de salud. **Esta reforma impide que futuros gobiernos eliminen o reduzcan estos apoyos por criterios políticos o presupuestales.** Se reconoce el bienestar como eje central del desarrollo nacional y se consolida el principio de justicia social como responsabilidad del Estado. Gana el pueblo porque se asegura un piso mínimo de dignidad para millones de familias, especialmente para quienes históricamente fueron marginados y excluidos. Esta reforma transforma los apoyos sociales en derechos permanentes, no en dádivas condicionadas.

9. Reforma en materia de vivienda para trabajadores (23 oct 2024)

Con esta reforma, se establece como derecho constitucional el acceso a una vivienda digna y decorosa para todas las personas trabajadoras. Se refuerza el papel del Infonavit como institución pública que otorga créditos y opciones habitacionales asequibles, garantizando que sus recursos se utilicen exclusivamente para este fin y sin fines de lucro. **La reforma impide privatizaciones, malversaciones o desviaciones de este sistema de seguridad social.** El beneficio para la sociedad es directo: millones de trabajadoras y trabajadores tendrán acceso seguro, justo y transparente a una vivienda, promoviendo el arraigo, la estabilidad familiar y la planeación urbana ordenada. Se reconoce la vivienda como un derecho humano y no como un privilegio del mercado.

10. Reforma sobre impugnabilidad constitucional (30 oct 2024)

Esta reforma establece que las adiciones o reformas a la Constitución no podrán ser impugnadas mediante acciones de inconstitucionalidad, salvo por violaciones al procedimiento de reforma. Se protege así la soberanía del poder constituyente, representado por el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales, frente a intentos del poder judicial de frenar reformas legítimas. Se evita que sectores conservadores o minoritarios utilicen medios legales para bloquear avances sociales que han sido aprobados por mayorías democráticamente electas. Gana el pueblo porque se respeta la voluntad popular y se protege el principio de supremacía constitucional. Esta reforma fortalece la estabilidad jurídica y política del país, evitando litigios interminables y la parálisis institucional.

11. Reforma de igualdad sustantiva y género (5 nov 2024)

Es una de las reformas más progresistas en la historia reciente de México. **Reconoce como obligación del Estado garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres**

y hombres en todos los ámbitos, incluyendo el político, económico, social y laboral. Se establecen medidas concretas para eliminar la violencia de género, cerrar la brecha salarial, asegurar la paridad en cargos públicos y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de discriminación y violencia. Esta reforma impulsa la transformación cultural, institucional y legal que coloca a las mujeres en el centro de las políticas públicas. La sociedad gana una democracia más justa, incluyente y equilibrada, donde ninguna mujer sea dejada atrás por razones de género.

12. Reforma en materia de protección y cuidado animal (12 nov 2024)

Por primera vez en la historia constitucional de México, se reconoce el derecho de los animales al trato digno y a vivir libres de crueldad. Esta reforma obliga al Estado a desarrollar políticas públicas que promuevan la protección y bienestar animal, así como a sancionar severamente el maltrato. También se incorporan principios de respeto y empatía hacia todas las formas de vida. **Este avance refleja una transformación ética profunda en la relación entre la sociedad y los animales.** La ciudadanía gana una convivencia más armoniosa y un marco legal que fomenta valores como el cuidado, la responsabilidad y la compasión. Se sientan las bases para políticas más humanas en materia de salud pública, medio ambiente y educación.

13. Reforma sobre prisión preventiva oficiosa (13 nov 2024)

Esta reforma revisa y limita el uso automático de la prisión preventiva oficiosa, estableciendo que debe aplicarse únicamente en los casos que verdaderamente lo ameriten y con pleno respeto a los derechos humanos. **Se busca evitar abusos, detenciones arbitrarias y la criminalización de la pobreza. Con ello, se protege el principio de presunción de inocencia y se impulsa un sistema de justicia más justo, eficaz y garantista.** Esta medida fortalece la confianza ciudadana en las instituciones de justicia y promueve una cultura legal más respetuosa de las libertades. Gana la sociedad porque se evita que personas inocentes o sin sentencia sean encarceladas injustamente, se reducen los costos del sistema penitenciario y se construye un país más apegado al Estado de derecho.

14. Reforma de simplificación orgánica (20 nov 2024)

Esta reforma modifica diversas disposiciones constitucionales para eliminar duplicidades institucionales y fusionar organismos con funciones similares, con el fin de construir un gobierno más eficiente, austero y funcional. **Se busca reducir la burocracia innecesaria, mejorar el uso de los recursos públicos y hacer más accesibles los servicios gubernamentales para la ciudadanía.** Lejos de

significar un retroceso, la simplificación orgánica fortalece la capacidad del Estado para actuar con agilidad y eficacia. Gana el pueblo con un aparato público menos costoso, más transparente y centrado en resultados concretos. También se evita el uso político de órganos autónomos y se recupera la rectoría del Estado en áreas clave, sin debilitar los contrapesos democráticos.

15. Reforma en materia de seguridad pública (21 nov 2024)

Con esta reforma se fortalece el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se refuerzan los mecanismos de coordinación entre Federación, Estados y Municipios, y se promueve la construcción de paz con enfoque territorial y preventivo. **Se incorpora una visión integral que reconoce que la seguridad no depende solo de la fuerza pública, sino también de la reconstrucción del tejido social, la inversión en juventud y la garantía de derechos.** La reforma apuesta por la proximidad social, la inteligencia operativa y la prevención del delito como ejes centrales. Gana la sociedad porque se enfoca en garantizar la seguridad como derecho humano, con respeto a los derechos civiles y sin criminalizar a sectores vulnerables. Se consolida un modelo de seguridad más humano, efectivo y con raíces en las comunidades.

16. Reforma en materia de protección a la salud (3 dic 2024)

Esta reforma constitucional garantiza el derecho universal, público y gratuito a los servicios de salud, incluyendo la atención médica, el acceso a medicamentos y a tratamientos integrales. Reconoce que la salud no es una mercancía, sino un derecho humano que debe ser protegido por el Estado. Con esta medida se consolida el sistema público de salud para todas y todos, sin importar condición social, lugar de residencia o situación económica. Se prohíbe la privatización del sistema y se asegura su sostenibilidad a largo plazo. El beneficio para la sociedad es enorme: se reduce la desigualdad en el acceso a servicios médicos, se previenen enfermedades de manera oportuna y se da certeza a millones de familias. Gana el pueblo con un sistema que pone la vida y la dignidad humana por encima del lucro.

Reformas a Leyes Secundarias

17. Reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo (24 de septiembre de 2024)

Esta reforma establece como día de descanso obligatorio el 1º de octubre de cada seis años, fecha de transmisión del Poder Ejecutivo Federal. Se busca

fomentar la participación cívica y fortalecer la democracia, permitiendo a las personas trabajadoras presenciar, reflexionar o involucrarse en la transición presidencial sin afectación laboral. La sociedad gana un día para conmemorar y reafirmar la continuidad democrática, dándole valor cívico a un momento clave del país.

18. Reforma sobre el derecho al descanso durante la jornada laboral – Ley Silla (2 de octubre de 2024)

Esta reforma obliga a los empleadores a garantizar que las personas trabajadoras que realizan labores de pie tengan acceso a un asiento para descansar cuando sus funciones lo permitan. **Se prioriza la salud, dignidad y bienestar de trabajadoras y trabajadores, en especial en comercios y servicios donde las largas jornadas de pie causan daños físicos severos.** Gana la sociedad con ambientes laborales más humanos y respeto a los derechos laborales básicos.

19. Reforma en materia de elección de juzgadores federales (14 de octubre de 2024)

Estas reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación actualizan el marco legal para la elección democrática de juezas, jueces, magistradas y magistrados federales. **Se establece un proceso claro, transparente y con reglas precisas para que la ciudadanía elija directamente a integrantes del Poder Judicial.** Gana el pueblo al tener voz en la integración del sistema de justicia, lo que fortalece su legitimidad y obliga a las juzgadoras y los juzgadores a actuar con independencia y compromiso social.

20. Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Esta reforma actualiza la estructura del gobierno federal para adaptarla a la nueva realidad política y social, eliminando duplicidades, fortaleciendo dependencias clave y simplificando procesos administrativos. **El beneficio es un aparato gubernamental más eficiente y cercano a la gente, que usa mejor los recursos públicos y responde con agilidad a las necesidades de la población.** Gana la sociedad con un gobierno que prioriza la atención ciudadana y la eficacia.

21. Reforma a la Ley Federal de Derechos (26 de noviembre de 2024)

Esta modificación adecúa tarifas y conceptos de cobro por servicios gubernamentales, buscando hacerlos más justos, equitativos y acordes con

las necesidades de la población y la realidad económica del país. Permite al Estado recaudar de forma más eficiente sin afectar de manera desproporcionada a los sectores vulnerables. La sociedad gana un esquema fiscal más equilibrado, que contribuye a financiar programas prioritarios sin aumentar la desigualdad.

22. Reforma en materia de plataformas digitales (10 de diciembre de 2024)

La reforma a la Ley Federal del Trabajo reconoce derechos laborales a las personas que prestan servicios a través de aplicaciones como repartidores y conductores. **Se establecen obligaciones para las empresas digitales en cuanto a seguridad social, jornadas, descansos y condiciones dignas.** Con esto, se termina la precarización digital y se da certeza a miles de trabajadores. Gana la sociedad con un mercado laboral más justo que protege a quienes hacen posible la economía digital.

23. Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley de Carrera Judicial del PJF (10 de diciembre de 2024)

Estas nuevas leyes crean el andamiaje jurídico para organizar el Poder Judicial de la Federación tras la reforma constitucional. Regulan la estructura, funcionamiento, disciplina y la carrera judicial de juezas, jueces, magistradas y magistrados elegidos por voto popular. Garantizan independencia, profesionalismo y rendición de cuentas. La sociedad gana un Poder Judicial al servicio del pueblo, no de intereses ajenos a la justicia.

24. Reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (10 de diciembre de 2024)

Fortalece el combate a la corrupción al actualizar y endurecer sanciones por actos indebidos de servidores públicos, incluyendo nuevas formas de corrupción modernas. Se agilizan los procedimientos para sancionar a quienes atenten contra el interés público. Gana la sociedad con un marco legal más efectivo que protege el patrimonio nacional y fomenta la honestidad gubernamental.

25. Reformas en materia de protección a mujeres y niñas (11 de diciembre de 2024)

Estas reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y otras, **garantizan medidas de protección más eficaces para mujeres, adolescentes y niñas, fortalecen los mecanismos de denuncia y obligan a instituciones a actuar con diligencia**

para prevenir y sancionar la violencia. La sociedad gana con un Estado comprometido a erradicar la violencia de género y garantizar igualdad plena.

26. Reforma en materia de igualdad salarial por género (11 de diciembre de 2024)

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado **buscan eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres, estableciendo como obligación patronal la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.** Se incluyen sanciones claras y mecanismos para vigilar su cumplimiento. Gana la sociedad con un mercado laboral más equitativo, donde se reconoce el valor del trabajo de las mujeres y se fomenta la justicia económica.

Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de la LXVI Legislatura

Del 1º de febrero a 30 de abril de 2025

Dictámenes Presentados

Reformas Constitucionales

27. Reforma al artículo 4º y 27º constitucional: conservación y protección de los maíces nativos (25 de febrero de 2025)

Esta reforma representa un acto de justicia histórica hacia nuestras raíces, ya que **eleva a rango constitucional la protección y conservación de los maíces nativos, reconociéndolos como patrimonio biocultural de los pueblos originarios y parte fundamental de nuestra soberanía alimentaria.** La inclusión del maíz en el texto constitucional garantiza que las decisiones sobre su cultivo, preservación y aprovechamiento se tomen con un enfoque sustentable, libre de intereses corporativos que atenten contra la biodiversidad y el conocimiento ancestral. La sociedad gana al tener asegurado un alimento esencial con alto valor nutricional y cultural, protegiendo la agrobiodiversidad frente a amenazas como los transgénicos y la homogeneización de semillas. Además, se fortalece el derecho de las comunidades campesinas e indígenas a conservar, intercambiar y mejorar sus propias semillas, lo que les devuelve poder y autonomía. Esta reforma también abre la puerta

a políticas públicas que fomenten la producción local, el comercio justo y la revalorización de la cultura alimentaria mexicana. **En términos legales, se brinda un marco sólido para que el Estado pueda diseñar e implementar estrategias integrales de protección del maíz nativo, que incluyan investigación científica, incentivos a pequeños productores, educación ambiental y la creación de bancos de semillas.** En suma, con esta reforma, México protege sus orígenes, su salud, su soberanía y a las comunidades que han custodiado por siglos esta planta sagrada.

28. Reforma al artículo 19 (segundo párrafo) y adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional (27 de febrero de 2025)

Esta reforma reafirma el carácter soberano, democrático, popular, representativo, laico y federal de la República Mexicana, fortaleciendo el principio de que el poder público emana del pueblo y se instituye para su beneficio. **Al modificar el artículo 40 y reformar el artículo 19, se establece con claridad que México no podrá, bajo ninguna circunstancia, suscribir tratados o acuerdos que vulneren su soberanía, integridad territorial o independencia política.** La sociedad gana una protección constitucional frente a imposiciones extranjeras o presiones de organismos internacionales que pudieran interferir en asuntos internos, económicos, ambientales o de seguridad nacional. Se blinda jurídicamente a la Nación contra cualquier intento de subordinación por intereses foráneos que atenten contra el interés colectivo. Además, esta reforma es especialmente significativa en un contexto global de crecientes disputas comerciales, tensiones geopolíticas y dependencia tecnológica. **El texto reformado deja claro que el Estado mexicano debe actuar con plena autonomía para proteger sus recursos naturales, su modelo económico y su derecho a definir políticas públicas sin condicionamientos externos.** Para el pueblo, esta medida representa la garantía de que ninguna decisión que afecte el presente o el futuro del país podrá tomarse fuera del marco del interés nacional. Se fortalecen así los principios de autodeterminación y dignidad nacional, consolidando una visión de país más justo, libre e independiente. Esta reforma es, en síntesis, una respuesta constitucional contundente a los desafíos de la globalización, reafirmando que en México, el interés del pueblo está por encima de cualquier injerencia.

29. Reforma a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral (4 de marzo de 2025)

Esta reforma devuelve a la vida pública el principio histórico de la no reelección, pilar fundamental de la Revolución Mexicana y de nuestra democracia. **Se establece con claridad que senadores, diputados federales y locales, así como alcaldes, regidores y concejales no podrán reelegirse para un periodo inmediato.** Se erradica así una práctica que favorecía la perpetuación en el poder, la formación de cúpulas partidistas cerradas y el uso clientelar de los recursos públicos para fines electorales. La sociedad gana un proceso político más abierto, equitativo y participativo, donde la renovación de representantes será constante y se impedirá que el poder se convierta en privilegio.

La reforma también ataca de raíz el nepotismo electoral: se prohíbe que familiares cercanos de gobernantes y altos funcionarios sean postulados a cargos de elección popular en la misma jurisdicción o durante el mismo periodo. Con ello, se rompe el ciclo de herencias políticas que favorecen redes de poder y corrupción, cerrando la puerta a prácticas que privilegian el parentesco sobre el mérito y la voluntad popular.

El pueblo gana una democracia más auténtica, donde el poder se distribuye con mayor justicia y se fortalecen los contrapesos. La renovación constante de representantes incentiva nuevas ideas, rostros jóvenes, liderazgos ciudadanos y el combate al uso patrimonialista de las instituciones. Además, se refuerza la ética pública y la legitimidad de los procesos electorales, reduciendo el riesgo de simulaciones democráticas.

Esta reforma es también un mensaje claro contra el viejo régimen: en la Cuarta Transformación, el poder no es botín ni negocio familiar. Se gobierna para servir, no para perpetuarse. Y eso, lo gana todo el pueblo.

30. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización (12 de marzo de 2025)

Esta reforma constitucional sienta las bases para una transformación profunda del aparato gubernamental al establecer el mandato de simplificar los trámites administrativos y acelerar la digitalización de los servicios públicos. **Se busca acabar con el burocratismo excesivo, los cuellos de botella y los obstáculos institucionales que durante décadas limitaron el acceso ágil, transparente y eficiente de la población a servicios y derechos.**

La ciudadanía gana un gobierno más cercano, accesible y moderno. Con la digitalización obligatoria de procesos administrativos, millones de personas podrán

realizar trámites sin filas interminables, sin intermediarios y sin corrupción. Se favorece especialmente a sectores vulnerables que antes eran marginados por falta de información o por la complejidad de los procesos. **También se impulsa la transparencia, ya que los sistemas digitales permiten mayor trazabilidad, rendición de cuentas y control social.**

Para las empresas y emprendedores, esta reforma significa menor carga regulatoria, tiempos más cortos para permisos y licencias, y un entorno más favorable para invertir, innovar y generar empleo. **El Estado se moderniza sin perder su carácter social: se busca que las herramientas digitales estén al servicio de la justicia, la equidad y el bienestar colectivo.**

Con esta reforma, la Cuarta Transformación consolida una visión de gobierno orientado al servicio público eficaz, no como un laberinto burocrático, sino como un facilitador de derechos. Se eliminan barreras institucionales que antes favorecían la discrecionalidad, la corrupción y el rezago. Hoy, el pueblo gana un Estado más eficiente, más justo y verdaderamente al alcance de todos.

Reformas a Leyes Secundarias

31. Reforma a la Ley del INFONAVIT y la Ley Federal del Trabajo en materia de vivienda con orientación social (1 de febrero de 2025)

Esta reforma representa un paso firme hacia la consolidación del derecho humano a la vivienda digna y decorosa en México. **Se modificaron disposiciones de la Ley del INFONAVIT y de la Ley Federal del Trabajo para garantizar que el acceso a créditos para la vivienda esté orientado al bienestar de los trabajadores y no a la lógica especulativa del mercado inmobiliario.** Se fortalece el carácter social del INFONAVIT al permitir que los trabajadores tengan mayor control sobre sus ahorros, así como la posibilidad de elegir entre diversas opciones para adquirir, construir o mejorar su vivienda, con criterios más accesibles y humanos. Asimismo, se amplían las facultades del Instituto para acompañar a los beneficiarios durante todo el proceso de su crédito, asegurando que las condiciones de financiamiento sean claras, justas y transparentes. En paralelo, se reforzó la legislación laboral para proteger el uso adecuado de los recursos destinados a vivienda y se evitó que estos puedan desviarse a intereses privados o especulativos. Con esta reforma, gana la clase

trabajadora del país, al contar con un sistema más justo y solidario, centrado en las personas y no en la ganancia financiera.

32. Declaratoria de 2025 como Año de la Mujer Indígena (1 de febrero de 2025)

La declaratoria de 2025 como el Año de la Mujer Indígena es una acción simbólica pero profundamente significativa en términos de reconocimiento histórico, justicia social y visibilidad. **Esta medida busca honrar y visibilizar la participación activa, los aportes culturales, sociales, económicos y políticos de millones de mujeres indígenas que, a pesar de enfrentar múltiples formas de discriminación —por género, origen étnico, lengua y condición socioeconómica—, han sido pilar fundamental en la construcción del país.** La declaratoria también impulsa a las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno a implementar acciones afirmativas, campañas de sensibilización, apoyos educativos y de salud, así como programas de desarrollo con enfoque intercultural y de género. Se promueve la recuperación y preservación de saberes tradicionales, la participación política de mujeres indígenas y la protección de sus derechos colectivos. Además, esta iniciativa refuerza los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y protección de los pueblos indígenas, conforme al Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con esta declaratoria, la sociedad gana en conciencia, respeto a la diversidad y construcción de un país más justo e incluyente.

33. Reforma a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (18 de febrero de 2025)

Esta reforma moderniza el marco legal que regula los ascensos y recompensas dentro del Ejército y la Fuerza Aérea, con el objetivo de fortalecer la disciplina, la meritocracia y la justicia institucional. **Se establecen criterios más claros y objetivos para la promoción del personal militar, priorizando la experiencia operativa, el desempeño, la formación profesional y el respeto a los derechos humanos.** También se garantiza mayor equidad de género en los procesos de ascenso, promoviendo la inclusión de mujeres en todos los niveles jerárquicos de las Fuerzas Armadas. Se reconoce el servicio a la patria de manera más justa y se incentiva la excelencia profesional, lo que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales y la moral de las tropas. Esta reforma representa un avance hacia una estructura militar más moderna, profesionalizada y comprometida con la legalidad, lo

que redundará en beneficio de la seguridad nacional y la confianza ciudadana en sus instituciones.

34. Decreto para inscribir en letras de oro “A la Comunidad Mexicana Migrante” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo (25 de febrero de 2025)

Este decreto tiene un alto contenido simbólico y social. **La inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante” representa un acto de justicia histórica hacia millones de connacionales que viven y trabajan fuera del país.** Reconoce públicamente su aportación al desarrollo económico, a través de las remesas —que representan una de las principales fuentes de divisas del país—, así como su compromiso con el tejido social de México, ya sea mediante el apoyo a sus familias o su participación activa en causas comunitarias. Este gesto también visibiliza la necesidad de fortalecer sus derechos como ciudadanos mexicanos en el exterior, incluyendo representación política, acceso a servicios consulares, atención en salud, educación y vinculación con programas productivos. El pueblo gana con esta reforma al fomentar el orgullo nacional, la identidad compartida y la inclusión de todos los mexicanos, sin importar su lugar de residencia.

35. Reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en materia de accesibilidad para personas con discapacidad (25 de febrero de 2025)

Con esta reforma se adiciona un párrafo clave a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de garantizar que las oficinas e instituciones públicas reserven los cajones de estacionamiento de más fácil acceso exclusivamente para personas con discapacidad. **Este cambio normativo fortalece el derecho a la movilidad con dignidad, equidad e inclusión. Se reconoce que la accesibilidad no es un privilegio, sino un derecho humano que debe estar garantizado en todos los espacios públicos.** Esta disposición tiene un impacto directo en la vida cotidiana de personas con movilidad reducida, al facilitar su acceso a trámites, servicios y espacios institucionales. Además, promueve una cultura de respeto, conciencia social y cumplimiento de los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México. La sociedad gana al volverse más empática, justa y responsable en el diseño del espacio público.

36. Reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (26 de febrero de 2025)

La reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos tiene como objetivo optimizar la captación de recursos derivados de la explotación petrolera y gasífera, a favor del desarrollo nacional. Se ajustan las fórmulas fiscales aplicables a los contratos y asignaciones, buscando un equilibrio entre la atracción de inversiones y la protección del interés público. **Esta reforma fortalece la soberanía energética al asegurar que la renta petrolera beneficie directamente al Estado mexicano y no quede diluida en esquemas fiscales regresivos o ineficientes.** También permite una mayor transparencia y rendición de cuentas en el manejo de estos ingresos, lo que es fundamental para el financiamiento de programas sociales, infraestructura y servicios públicos. Asimismo, se introducen mecanismos de control que reducen la elusión fiscal y la discrecionalidad. En síntesis, esta reforma mejora la justicia fiscal en el sector energético y garantiza que los recursos naturales del país se conviertan en bienestar colectivo.

37. Nueva legislación en materia energética: creación de ocho leyes y reformas estructurales al sector (3 de marzo de 2025)

Este paquete legislativo representa uno de los cambios más profundos en décadas para el sector energético nacional. Se expidieron ocho nuevas leyes que reestructuran el funcionamiento de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), el sector eléctrico, el de hidrocarburos, así como las políticas de transición energética, geotermia y biocombustibles. **El objetivo central es fortalecer el papel del Estado como garante del suministro energético nacional con visión de soberanía, sustentabilidad y justicia social.** Se promueve una transición energética ordenada y justa, que impulse energías limpias sin privatizar recursos estratégicos. También se reorganiza la administración pública para garantizar una mayor coordinación entre dependencias encargadas del desarrollo energético. Las reformas al Fondo Mexicano del Petróleo buscan que los beneficios de la renta energética se destinen a estabilización económica y desarrollo social. En conjunto, esta transformación busca garantizar energía accesible, sustentable y bajo control público, beneficiando a las familias mexicanas, a las comunidades marginadas y al país entero en su autosuficiencia.

38. Nueva legislación en materia de transparencia y protección de datos personales (5 de marzo de 2025)

Con esta reforma integral, se expiden tres nuevas leyes: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. También se reforma el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **El objetivo es fortalecer el derecho de la ciudadanía a saber cómo operan sus gobiernos y a proteger su información personal ante abusos o mal uso por parte de instituciones públicas y privadas.** Se armoniza el marco legal con estándares internacionales en la materia, se establecen criterios más estrictos para el tratamiento de datos personales y se refuerzan los mecanismos de denuncia y sanción ante violaciones. Esta reforma da respuesta a los retos del siglo XXI en una sociedad cada vez más digitalizada. Gana la sociedad en su conjunto: más transparencia, más control sobre la información personal y mejores herramientas para exigir rendición de cuentas a autoridades y empresas.

39. Reforma al artículo 38 Bis y al artículo 42 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (2 de abril de 2025)

Esta reforma busca consolidar la estructura organizativa del Ejecutivo Federal para hacer más eficiente la gestión pública. Se modifican los artículos 38 Bis y 42 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de facilitar la creación y funcionamiento de órganos administrativos especializados, sin duplicidades ni obstáculos burocráticos. **Se mejora la coordinación entre dependencias federales, se optimizan los procesos de planeación y ejecución de políticas públicas, y se fortalece la capacidad operativa del gobierno para responder con mayor agilidad a las necesidades sociales.** Esta reforma, aunque técnica, tiene un impacto directo en la calidad de los servicios que reciben las y los ciudadanos, ya que permite un aparato gubernamental más flexible, menos costoso y más orientado a resultados. Con ello, se avanza hacia una administración más moderna, racional y cercana al pueblo.

40. Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y reformas complementarias (2 de abril de 2025)

Con esta reforma se expide una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se modifican la Ley Federal de Austeridad Republicana,

la Ley de la Economía Social y Solidaria y la Ley General de Sociedades Cooperativas. **El objetivo es eliminar prácticas de corrupción en las compras gubernamentales, fortalecer la eficiencia del gasto público y dar prioridad a esquemas de economía local, cooperativa y comunitaria.** Se incorporan mecanismos de transparencia, criterios de sostenibilidad, innovación y responsabilidad social en los procesos de adquisición. También se abre espacio a que cooperativas y pequeños productores puedan participar en los contratos públicos, promoviendo una economía más incluyente y con rostro humano. Con estas reformas, la sociedad gana una administración pública más austera, más equitativa, más eficiente y con un enfoque de justicia económica.

41. Reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en reconocimiento a las mujeres que han transformado la patria (23 de abril de 2025)

Esta reforma propone incluir los nombres de mujeres que han tenido un papel fundamental en la historia nacional dentro de los elementos simbólicos del país, como el lábaro patrio y documentos oficiales. **A través de la modificación al artículo 18, se reconoce de manera oficial y permanente a mujeres que han contribuido en ámbitos como la lucha por la independencia, la revolución, los derechos sociales, la ciencia, la educación y la justicia.** Este reconocimiento es histórico: rompe con siglos de invisibilización en los relatos patrios y fortalece una visión más incluyente de la memoria nacional. Esta acción pedagógica y simbólica tiene un alto impacto social y cultural, ya que promueve modelos de liderazgo femeninos para nuevas generaciones y alienta una mayor participación de las mujeres en la vida pública. Gana el país al abrazar la equidad, la memoria histórica y el respeto a quienes han construido la nación desde distintas trincheras.

42. Reforma integral en materia ferroviaria y de armonización normativa (23 de abril de 2025)

Esta reforma implica una transformación estructural del marco legal del sistema ferroviario nacional. Se modificaron diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley General de Bienes Nacionales. **El objetivo es establecer una política pública integral que fortalezca al sistema ferroviario como medio estratégico de transporte de carga y pasajeros.** Se prioriza el interés público, la seguridad, la modernización de infraestructura y la protección del patrimonio nacional.

Asimismo, se armonizan las competencias federales para evitar vacíos jurídicos o duplicidades, y se establecen mejores condiciones para la planeación y ejecución de proyectos emblemáticos como el Tren Maya, el Interoceánico y nuevos corredores industriales. La reforma también promueve el desarrollo regional y la reactivación económica al integrar zonas rezagadas mediante conectividad ferroviaria. Gana la nación al recuperar el control sobre la infraestructura estratégica del país y garantizar que su desarrollo esté al servicio de la gente.

43. Reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (23 de abril de 2025)

Esta reforma representa un esfuerzo por actualizar y fortalecer el marco legal para el control de armas en México. **Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones con el propósito de cerrar vacíos normativos, endurecer sanciones por posesión ilegal y mejorar la trazabilidad de armas de fuego y explosivos.** Se incorporan mecanismos de registro más eficaces, se refuerzan las facultades de las autoridades para inspeccionar, decomisar y sancionar, y se actualizan definiciones conforme a estándares internacionales. Además, se establecen criterios más claros sobre el uso legítimo de la fuerza y se impulsa una mayor coordinación entre la Secretaría de la Defensa Nacional, las fiscalías y otras instituciones de seguridad. Esta reforma tiene un impacto directo en la seguridad pública, ya que limita el acceso ilegal a armas, reduce riesgos asociados a la violencia armada y mejora la respuesta del Estado ante amenazas al orden y la paz. Gana la sociedad en tranquilidad, protección y fortalecimiento del Estado de Derecho.

44. Reforma a los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (24 de abril de 2025)

Esta reforma tiene como finalidad mejorar la eficiencia operativa del Congreso de la Unión. Al modificar los artículos 53 y 57 Quáter, se optimizan los procedimientos internos relacionados con la integración, funcionamiento y toma de decisiones de las comisiones legislativas. **Se busca garantizar mayor transparencia, celeridad en la dictaminación de iniciativas y una mejor organización de los trabajos parlamentarios.** También se promueve un equilibrio entre las fuerzas políticas representadas, asegurando que todas las voces sean escuchadas sin que esto se traduzca en parálisis institucional. Esta reforma fortalece el papel del Poder Legislativo como contrapeso, garante de la pluralidad democrática y productor de leyes útiles para el bienestar social. Gana el pueblo, ya que su Congreso podrá legislar con mayor responsabilidad, eficiencia y compromiso con las necesidades del país.

45. Expedición de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (28 de abril de 2025)

La nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos busca reducir la carga administrativa que enfrentan ciudadanos, empresas y organizaciones al interactuar con el gobierno. **La norma establece principios de simplificación, eficiencia, digitalización y accesibilidad, obligando a las dependencias públicas a revisar, eliminar o integrar trámites redundantes, innecesarios o excesivos.** Se crea un catálogo nacional de trámites con reglas claras, plazos definidos y requisitos mínimos. Además, se promueve el uso de tecnologías de la información para facilitar servicios en línea y evitar traslados innecesarios, filas largas o pagos injustificados. **Esta ley mejora la confianza ciudadana en las instituciones, reduce costos económicos y de tiempo para millones de personas y empresas, y combate la corrupción que suele anidarse en procesos complejos y opacos.** Gana la sociedad un gobierno más ágil, eficiente, transparente y al servicio real de la ciudadanía.

46. Reforma a la Ley Federal del Trabajo sobre la regulación de propinas (29 de abril de 2025)

Esta reforma responde a una de las principales demandas históricas de trabajadores en restaurantes, hoteles, bares, estaciones de servicio, centros de entretenimiento y otros establecimientos donde el ingreso depende parcialmente de las propinas. **Se reforma la Ley Federal del Trabajo para establecer que las propinas no deben considerarse parte del salario base.** Esto implica que los empleadores no podrán calcular prestaciones, aportaciones o contribuciones con base en las propinas, garantizando así que los derechos laborales —como aguinaldo, seguridad social, ahorro para el retiro o liquidaciones— se calculen correctamente. Se busca proteger el ingreso real de las personas trabajadoras y evitar abusos o simulaciones por parte de empresas. Esta medida también reconoce la naturaleza voluntaria y directa de las propinas, como gratificación del cliente, sin que puedan ser retenidas por los empleadores. Gana la clase trabajadora del sector servicios, al contar con un marco legal más justo y con mayor seguridad económica.

Iniciativas Propias



Como Legisladora Federal, tengo la convicción de que el trabajo parlamentario debe ser un puente entre las demandas ciudadanas y las soluciones que el Estado está obligado a ofrecer. Nuestro deber es escuchar, atender y transformar en leyes las voces de quienes esperan respuestas concretas a sus necesidades.

Con esa responsabilidad, presento un conjunto de iniciativas que buscan fortalecer y promover las sociedades cooperativas, modernizar el sistema financiero, fortalecer la justicia fiscal en el sector primario y consolidar la gobernanza participativa en la pesca y la acuicultura. Todas ellas están encaminadas a generar beneficios tangibles para la sociedad: seguridad, inclusión, equidad y sostenibilidad.

Resumen de las iniciativas

1. Reforma a la Ley General de Educación (LGE) y a la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS)

- **Objeto:**
Incorporar de manera explícita en la educación básica, media superior y superior contenidos sobre cooperativismo, economía social y solidaria, así como fomentar políticas públicas educativas que fortalezcan estas figuras organizativas en comunidades rurales e indígenas.
- **Alcances:**
La LGE se reforma para que la promoción del emprendimiento esté ligada al cooperativismo y al desarrollo comunitario, además de incluir una nueva fracción que obliga a incorporar estos contenidos en planes y programas de estudio. La LESS, a su vez, se reforma para que el Instituto en la materia promueva políticas educativas, programas interdisciplinarios en universidades y formación de especialistas que acompañen a comunidades en la creación y fortalecimiento de cooperativas.
- **Beneficios sociales:**
Se impulsa un modelo de educación que prepara a las nuevas generaciones para organizarse colectivamente, gestionar empresas sociales y fortalecer el desarrollo comunitario. Esto significa más oportunidades en zonas rurales y marginadas, reducción de la dependencia de intermediarios, fomento de la economía local y regional, y creación de empleo digno bajo principios de solidaridad y justicia social. También se fortalece el tejido comunitario con valores de participación democrática y autogestión.

2. Reforma al artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

- **Objeto:** Permitir que los Centros Cambiarios realicen operaciones con medios de pago digitales y electrónicos, además de efectivo.
- **Alcances:** Se busca modernizar la actividad cambiaria, reducir riesgos de lavado de dinero, ampliar la inclusión financiera y fomentar la transparencia.

- **Beneficios sociales:** Mayor seguridad en las transacciones, costos más bajos, acceso a servicios financieros en comunidades sin banca tradicional, impulso al turismo y apoyo a pequeños negocios que dependen del flujo de divisas.

3. Reforma a la Ley del ISR en materia de cálculo de impuestos y facilidades administrativas para productores del sector primario

- **Objeto:** Ajustar los límites de exención y simplificar las obligaciones fiscales para productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y silvícolas.
- **Alcances:** Recuperar facilidades que se perdieron con el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), evitando cargas desproporcionadas para pequeños productores.
- **Beneficios sociales:** Fortalecimiento de las cooperativas, continuidad en la producción rural y pesquera, protección de ingresos comunitarios, justicia fiscal y mayor estabilidad para sectores que garantizan la seguridad alimentaria del país.

4. Reforma a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en materia de gobernanza participativa

- **Objeto:** Incorporar en la ley los Comités Consultivos de Manejo Pesquero, fortalecer los Planes de Manejo y reconocer el conocimiento tradicional indígena en la toma de decisiones.
- **Alcances:** Brindar certeza jurídica a mecanismos de gobernanza ya existentes, garantizar participación incluyente de comunidades, pescadores y sociedad civil.
- **Beneficios sociales:** Pesquerías sostenibles, protección del medio ambiente marino, mayor equidad en el uso de recursos, respeto a los pueblos originarios y construcción de consensos que fortalezcan la soberanía alimentaria y el desarrollo regional.

Participación en el PARLATINO



El 11 de noviembre de 2024, la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, expide **ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE A UN LEGISLADOR DEL CONGRESO MEXICANO PARA FORMAR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PARLATINO**, a través del cual se sometió a consideración del pleno que su servidora sea considerada por la Presidencia del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en representación del Congreso mexicano como titular de alguna de las Secretarías de la Mesa Directiva del Parlatino.

En la XXXVIII Asamblea Ordinaria y Conmemorativa del 60 Aniversario del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, llevada a cabo en la Sede Permanente del 2 al 5 de diciembre de 2024 en la Ciudad de Panamá, se eligieron a las autoridades de Mesa Directiva y Consejo Consultivo para el periodo 2024-2026. **A través de esta elección fui elegida Secretaria de Comisiones, cargo que protesté con responsabilidad y compromiso.**



Una de mis participaciones, ha sido en la sesión especial del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) celebrada el pasado 3 de junio de 2025 en la ciudad de Panamá, titulada **"Diálogo Político: Los Parlamentos en la Acción Climática y la Transición Justa"**. Este encuentro congregó a legisladores de veintitrés países, representantes de organismos internacionales, autoridades nacionales y locales, así como a especialistas en energía, biodiversidad, desarrollo sostenible y justicia climática.

Mi participación en este foro obedeció a una convicción personal y a un compromiso institucional: la acción climática es un deber ineludible para quienes legislamos en nombre del pueblo de México. El cambio climático no es una amenaza futura, sino una realidad presente que impacta directamente en la vida, la economía y la seguridad de millones de personas. Los parlamentos tenemos la responsabilidad histórica de traducir los compromisos internacionales en leyes efectivas, presupuestos suficientes

y mecanismos de fiscalización transparentes que permitan proteger a las comunidades más vulnerables y asegurar un desarrollo sostenible e inclusivo.

Durante las sesiones plenarias y paneles temáticos, se compartieron diagnósticos y propuestas que enriquecen nuestra labor legislativa: la necesidad de legislar con base científica y visión de largo plazo; el fortalecimiento de la función fiscalizadora para garantizar que los recursos destinados a la agenda climática se utilicen con eficiencia y transparencia; y la urgencia de representar auténticamente a mujeres, juventudes, pueblos indígenas y comunidades rurales en el diseño e implementación de políticas públicas.

Asimismo, tuve la oportunidad de intercambiar experiencias con presidentes de parlamentos, ministros, líderes de organismos como la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y diversas representaciones diplomáticas. Estos encuentros abren la puerta a alianzas estratégicas para respaldar iniciativas legislativas en México, particularmente en materia de transición energética, adaptación climática, seguridad alimentaria y protección de la biodiversidad.

La Alianza Parlamentaria para la Acción Climática y la Transición Justa constituye un espacio histórico para la cooperación legislativa regional, y mi participación busca posicionar a México como un actor propositivo y comprometido en esta agenda global. Estoy convencida de que este tipo de diálogos no solo fortalecen nuestra diplomacia parlamentaria, sino que se traducen en insumos concretos para nuestra labor legislativa, aportando ideas, modelos normativos y prácticas exitosas que pueden adaptarse a nuestra realidad nacional.

En cada participación presencial, informo puntualmente a la H. Mesa Directiva sobre las actividades desarrolladas, las conclusiones alcanzadas y los compromisos establecidos, asimismo, resalto las oportunidades que esta vinculación internacional ofrece para fortalecer el marco normativo y las políticas públicas en México.

Participación en el Comisiones



El trabajo legislativo encuentra en las comisiones su primer espacio de diálogo, análisis y construcción de acuerdos. **En ellas se abordan con puntualidad los temas de interés nacional, se discuten a profundidad las iniciativas de ley y las propuestas de reforma, y se generan los dictámenes que posteriormente se someten al pleno para su aprobación.** Es en las comisiones donde la voz de la

sociedad comienza a traducirse en propuestas concretas, y donde las y los legisladores aportamos nuestra visión y compromiso en beneficio del país. Por ello, para mí es un honor formar parte de tres comisiones de gran relevancia:

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXVI Legislatura, contribuye al impulso de políticas para fortalecer al campo y garantizar la seguridad alimentaria, está integrada por 33 Diputadas y Diputados de diferentes grupos parlamentarios, presidida por la diputada Leticia Barrera Maldonado (PRI).

Diputada Nancy Sánchez Arredondo (MORENA): **Secretaria.**

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y febrero de 2025, la Comisión desarrolló un trabajo constante que se refleja en:

- **Reuniones Ordinarias:** Se realizaron tres reuniones ordinarias y una de instalación.
- **Asuntos Legislativos:** Se recibieron 13 Iniciativas, de las cuales una fue aprobada, cuatro fueron atendidas, una retirada y siete permanecen en análisis. También se recibieron ocho proposiciones con punto de acuerdo, de las cuales seis fueron desechadas y dos siguen en trámite.
- **Dictámenes aprobados:** Destaca la aprobación de la reforma al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que sustituye el término “discapacitado” por “personas con discapacidad”, un cambio con impacto en el lenguaje jurídico y el reconocimiento de los derechos humanos.
- **Dictámenes discutidos:** También se dictaminaron Iniciativas vinculadas con la alimentación adecuada, la igualdad y desarrollo productivo de la mujer rural, el uso de biofertilizantes y bioplaguicidas, y el fortalecimiento de derechos agrarios, las cuales se encuentran en proceso de análisis y deliberación.

Iniciativas discutidas

1. **Proyecto de decreto que expide la Ley General de Fomento a la Producción para el Autoconsumo, la Agroecología y la Conservación de los Maíces Nativos.**
 - **Proponente:** Joaquín Zebadúa Alva (MORENA).
 - **Objeto:** Impulsar la producción agrícola para autoconsumo, agroecología y conservación de maíces nativos.
 - **Estatus:** Retirada (30-oct-2024).
2. **Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**
 - **Proponente:** Yerico Abramo Masso (PRI).
 - **Objeto:** Sustituir el término “discapacitado” por “personas con discapacidad”.
 - **Estatus:** Aprobada en tercera reunión ordinaria.
3. **Proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo Sustentable y la Productividad Rentable del Maíz.**
 - **Proponente:** Jesús Fernando García Hernández (PT).
 - **Objeto:** Impulsar productividad, sustentabilidad y rentabilidad en la siembra de maíz.
 - **Estatus:** Pendiente.
4. **Proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**
 - **Proponente:** Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (PAN).
 - **Objeto:** Garantizar acceso de mujeres rurales a propiedad de la tierra y toma de decisiones.

- **Estatus:** Retirada para mayor análisis.
5. **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.**
- **Proponente:** José Antonio López Ruíz (PT).
 - **Objeto:** Crear un Programa Nacional de Alimentación para el Bienestar.
 - **Estatus:** Dictamen positivo, pero no aprobado.
6. **Proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria.**
- **Proponente:** Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA).
 - **Objeto:** Reconocer la calidad de posesionario de tierras ejidales.
 - **Estatus:** Pendiente.
7. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Agraria en materia de igualdad y desarrollo productivo de la mujer rural.**
- **Proponente:** Diana Castillo Gabino (PT).
 - **Objeto:** Fortalecer derechos de las mujeres rurales y su patrimonio sobre la tierra.
 - **Estatus:** Retirada para mayor análisis.
8. **Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**
- **Proponente:** Alonso de Jesús Vázquez Jiménez (PAN).
 - **Objeto:** Impulsar investigación y uso de biofertilizantes y bioplaguicidas.
 - **Estatus:** Retirada para mayor análisis.

9. **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**
 - **Proponente:** Gerardo Villarreal Solís (PVEM).
 - **Objeto:** Promover arraigo y desarrollo de jóvenes en zonas rurales y periurbanas.
 - **Estatus:** Pendiente.
10. **Proyecto de decreto que reforma la Ley Agraria y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**
 - **Objeto:** Incorporar el concepto de “vivienda adecuada”.
 - **Estatus:** Pendiente.
11. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Productos Orgánicos.**
 - **Proponente:** Alma Lidia De La Vega Sánchez (MORENA).
 - **Objeto:** Armonizar con reformas constitucionales en igualdad sustantiva y derechos de pueblos originarios; fortalecer producción orgánica con perspectiva de género e interculturalidad.
 - **Estatus:** Pendiente.
12. **Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**
 - **Proponente:** Yerico Abramo Masso (PRI).
 - **Objeto:** Garantizar seguridad alimentaria en diversas regiones del país.
 - **Estatus:** Pendiente.
13. **Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria.**
 - **Proponente:** Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (MC).

- **Objeto:** Regular la sucesión de derechos agrarios para que ejidatarios con varias parcelas puedan designar sucesores específicos para cada una.
- **Estatus:** Pendiente.

¿Qué gana la sociedad con este trabajo?

1. **Inclusión social:** Con la aprobación de la reforma al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se promueve un lenguaje incluyente y respetuoso hacia las personas con discapacidad.
2. **Fortalecimiento del campo:** La discusión de proyectos en materia de alimentación, agroecología, maíces nativos y derechos de las mujeres rurales abre la puerta a políticas más equitativas y productivas.
3. **Justicia para productores:** Los debates y dictámenes buscan garantizar mejores condiciones de acceso a recursos, tecnología y mercados para campesinos, mujeres y jóvenes en zonas rurales.
4. **Autosuficiencia alimentaria:** El impulso de propuestas como el Programa Nacional de Alimentación para el Bienestar y la promoción de biofertilizantes atienden el reto de producir alimentos suficientes, nutritivos y sostenibles.
5. **Rendición de cuentas:** El desarrollo de reuniones ordinarias con participación de organizaciones sociales permitió que la voz de productores y ciudadanos incidiera en las decisiones de la Comisión.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, busca la protección de nuestros ecosistemas, y el aprovechamiento responsable de los recursos, está integrada por 34 diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, Presidida por la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM).

Diputada Nancy Sánchez Arredondo (MORENA): **Integrante.**

Reuniones Ordinarias

Durante el periodo se realizaron:

- Reunión de instalación (30 de octubre de 2024).
- 3 reuniones ordinarias.
- 1 reunión extraordinaria.
- 3 reuniones de Junta Directiva.

Iniciativas turnadas e Iniciativas Dictaminadas

A la comisión le fueron turnados 46 expedientes: 27 iniciativas y 19 proposiciones con punto de acuerdo.

Se dictaminaron 3 iniciativas y 1 proposición con punto de acuerdo; además, 9 proposiciones fueron precluidas.

Iniciativas dictaminadas y discutidas:

1. **Reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (arts. 7, 46 y 47).**
 - **Proponente:** Dip. Noel Chávez Velázquez (PRI).
 - **Objeto:** Actualizar y fortalecer la política nacional de suelos.
 - **Estatus:** Dictaminada.
2. **Reforma al artículo 3º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**
 - **Proponente:** Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez (MORENA).
 - **Objeto:** Incluir el conocimiento de energías renovables en la educación ambiental.
 - **Estatus:** Dictaminada.
3. **Reformas a la LGEEPA para mejorar la coordinación en prevención y control de contaminación atmosférica.**
 - **Proponente:** Dip. Raúl Lozano Caballero (MC).

- **Objeto:** Mejorar la coordinación entre niveles de gobierno para enfrentar la contaminación del aire.
 - **Estatus:** Dictaminada.
4. **Proposición con punto de acuerdo para atender emergencia ambiental en manantiales de Mexicaltongo y El Sabino (Edo. de México).**
- **Proponente:** Dip. María Luisa Mendoza Mondragón (PVEM).
 - **Estatus:** Dictaminada.

Además, se encuentran en análisis otras 24 iniciativas, entre ellas:

- Ley General de Erradicación del Asbesto (Diputados de MORENA y PVEM).
- Reformas a códigos penales para castigar delitos ambientales (Dip. Gabriela Benavides, PVEM).
- Ley General en materia de Bienestar y Protección Animal (Dip. Gabriela Benavides y PVEM).
- Reformas a LGEEPA y Ley de Cambio Climático para sancionar emisiones contaminantes (Dip. Mildred Ávila y Luis Humberto Aldana, MORENA).
- Iniciativas para protección de manglares, economía circular en residuos, regulación de vehículos todo terreno y control de pirotecnia .

¿Qué gana la sociedad con este trabajo?

1. **Educación ambiental fortalecida:** Al incluir energías renovables en los programas educativos se prepara a nuevas generaciones para enfrentar la crisis climática.
2. **Protección del suelo y ecosistemas:** Con las reformas forestales y ambientales se actualiza la política de suelos y se fomenta la restauración ecológica.
3. **Reducción de la contaminación atmosférica:** Mejorar la coordinación entre niveles de gobierno permite aplicar políticas más efectivas contra la polución del aire.

4. **Atención a emergencias ambientales:** Dictámenes sobre casos específicos (Mexicaltongo y El Sabino) demuestran la capacidad de la comisión para responder a desastres locales.
5. **Agenda progresiva:** La discusión de nuevas leyes sobre asbesto, protección animal, manglares y economía circular refuerza la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible.
6. **Participación social :** Con foros, parlamentos abiertos y sesiones públicas se garantiza que la ciudadanía y organizaciones ambientales tengan voz en los procesos legislativos.

Comisión de Pesca.

La Comisión de Pesca, vela por la defensa de los sectores productivos que dependen de esta gran labor. Desde estos espacios refrendo mi compromiso de trabajar de manera cercana, responsable y decidida a favor de la sociedad.

Diputada Nancy Sánchez Arredondo (MORENA): **Integrante.**

Resumen ejecutivo de las actividades de la Comisión de Pesca (LXVI Legislatura), con base en el Primer Informe Semestral (29 de octubre 2024 – 28 de febrero 2025):

Integración de la Comisión

- **Presidenta:** Dip. Azucena Arreola Trinidad.
- **Secretarías y secretarios:** Lorena Piñón Rivera, Rocío López Gorosave, Gloria Sánchez López, entre otros.
- **Integrantes:** Legisladoras y legisladores de Morena, PT, PAN, PRI, PVEM y MC.
- Cabe señalar que el diputado Bruno Blancas Mercado (Morena) solicitó licencia indefinida en febrero de 2025 .

Reuniones celebradas

En el periodo se efectuaron:

- 1 Reunión de instalación (29 oct 2024).
- 4 Reuniones Ordinarias:
 - 27 nov 2024
 - 10 dic 2024
 - 30 ene 2025
 - 26 feb 2025
- Reuniones de trabajo con CONAPESCA, SEMAR y SEMARNAT (febrero 2025).
- Sesión del Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura (18 dic 2024) .

No se registraron reuniones extraordinarias ni viajes oficiales en este periodo .

Dictámenes e Iniciativas analizadas y votadas

Durante el semestre, la Comisión conoció y dictaminó diversas iniciativas y opiniones:

1. **Opinión** positiva al PPEF 2025 en materia de pesca y acuacultura (27 nov 2024).
2. **Opinión** al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, aprobada en la Quinta Reunión Ordinaria (27 mar 2025, fuera del corte del informe, pero registrada).
3. **Iniciativa de Decreto** para crear la Secretaría de Pesca y Acuacultura (Dip. Jesús Fernando García, PT)
 - Dictaminada en sentido negativo (30 ene 2025). Votación: 10 a favor, 8 en contra.
4. **Iniciativa de reforma** al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (Dip. María del Rosario Guzmán Avilés, PAN). En proceso de dictamen.

5. **Iniciativa de reforma** al artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (Dip. Jesús Fernando García, PT). Turnada para análisis y solicitud de estudio de impacto presupuestal.
6. **Iniciativa de reforma** al artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Morena). Recibida y en proceso .

Logros y beneficios para la sociedad

- **Fortalecimiento presupuestal:** Se avaló una opinión favorable al PPEF 2025 con criterios de sustentabilidad y enfoque en la Agenda 2030, garantizando recursos para la pesca y la acuicultura.
- **Impulso normativo:** Se revisaron propuestas para modernizar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, orientadas a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.
- **Colaboración institucional:** Se consolidó trabajo con CONAPESCA, SEMAR, SEMARNAT y SADER para diseñar iniciativas que fortalezcan la inspección, vigilancia y desarrollo del sector.
- **Atención a productores:** Se realizaron reuniones con cooperativas de Baja California, Sinaloa, Chiapas y Tabasco, fortaleciendo la voz de pescadores y acuicultores en el proceso legislativo.
- **Seguridad alimentaria y bienestar social:** Los acuerdos buscan mejorar el ordenamiento pesquero, fomentar la acuicultura, y garantizar la inclusión de comunidades costeras marginadas.

Conclusión

La Comisión de Pesca en este primer semestre de la LXVI Legislatura avanzó en la construcción de un marco normativo más sólido para el sector, equilibrando las necesidades presupuestales, la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria. El beneficio directo para la sociedad radica en mayor certeza para los pescadores, impulso a la acuicultura como motor económico y social, y el inicio de la actualización de leyes clave para enfrentar retos climáticos y productivos.

Participaciones en Tribuna



Como Legisladora Federal, tengo la convicción de que el trabajo parlamentario debe ser un puente entre las demandas ciudadanas y las soluciones que el Estado está obligado a ofrecer. Nuestro deber es escuchar, atender y transformar en leyes las voces de quienes esperan respuestas concretas a sus necesidades.

Con esa responsabilidad, presento un conjunto de iniciativas que buscan fortalecer y promover las sociedades cooperativas, modernizar el sistema financiero, fortalecer la justicia fiscal en el sector primario y consolidar la gobernanza participativa en la pesca y la acuacultura. Todas ellas están encaminadas a generar beneficios tangibles para la sociedad: seguridad, inclusión, equidad y sostenibilidad.

1. Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXVI Legislatura.

Diario de los Debates, martes 24 de septiembre de 2024.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: La historia recordará la O del presidente Andrés Manuel López Obrador como un parteaguas en la lucha por el bienestar de los que menos tienen; porque, por el bien de todos, primero los pobres.

Con un aumento salarial sin precedentes y una red sólida de programas sociales, 5.1 millones de personas han dejado la pobreza extrema en México. Un logro histórico, que ha transformado, no solamente el salario de las personas, ha transformado la vida de millones de mexicanos, y no es casual que, a pocos días de concluir su mandato, nuestro presidente se despida como el mandatario con la mayor aprobación popular en la historia moderna del país.

Uno de los pilares más importantes de esta administración ha sido en materia de salarios mínimos, una medida de profunda trascendencia que generó resistencias en su momento, porque no fue fácil, pero el presidente fue insistente y logró, gracias a sus compromisos sociales, que los empresarios también colaboraran para que los trabajadores tuvieran un salario digno; pasa de 86.36 pesos en el 18 a 248.93 en este momento, un aumento sustancial del 115 por ciento en términos reales, mientras que en la frontera norte, y esto se ha dicho poco, en la frontera, en ambas, pasó de 88 pesos en el 18 a 374.89 en este momento, lo que representa un 400 por ciento de aumento.

Este crecimiento no solo ha superado la línea de la pobreza, según el Ceneval, en casi 1.7 veces, sino que ha hecho posible que millones de mexicanos accedan a una vida más digna. Nunca antes, en 36 años, se había registrado un aumento salarial de esta magnitud, rompiendo con esto el mito impuesto de que el aumento de salarios traería crisis económica frente a una inflación global que hincó al mundo entero; nuestro país ha resistido con fuerza, porque contrasta drásticamente con países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Con humanismo mexicano hemos demostrado al mundo que es posible mejorar los ingresos sin sacrificar la estabilidad económica de nuestro país. Lo anterior

destaca siendo nosotros los socios comerciales del país más rico del mundo; no era posible que en México estuviera estancado en esas condiciones de vulnerabilidad para nuestra clase trabajadora.

El legado del presidente Andrés Manuel López Obrador es claro, un México más justo, más sólido, más humano y con más oportunidades para quienes más lo necesitan. Los logros alcanzados en materia de salarios mínimos y reducción a la pobreza no solo son cifras, son una transformación real y tangible en millones de hogares mexicanos. Hoy México avanza hacia un futuro más igualitario. Y ése es el mayor legado que un presidente puede dejar a su pueblo. Viva el presidente Manuel Andrés López Obrador y viva el humanismo mexicano.

Es cuanto, presidenta. Retiro la reserva.

2. Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXVI Legislatura.

Diario de los Debates, miércoles 9 de octubre de 2024.

POR EL QUE SE INTEGRAN VEINTE COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): Solamente para hacer uso de la voz, si me permite, solicitando respetuosamente una audiencia con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que reciba a los productores del Valle de Mexicali y del Valle de San Luis Río Colorado, que por cuestiones climáticas están disminuyendo los volúmenes de agua, y les piden descansar tres años las tierras, y merecen ser recompensados. Solamente le pido, presidente, que quienes me quieran acompañar, que es justo que a los productores se les pague con el descanso de sus tierras. Gracias.

3. Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXVI Legislatura.

Diario de los Debates, viernes 1 de noviembre de 2024.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul):
Presidenta, una moción de ilustración.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): Gracias. Acabamos de aprobar una reforma histórica, México se está situando en uno de los países que protegen a sus animales como lo hace Austria, Grecia, Bélgica, los Países Bajos, el Reino Unido, pero hay una preocupación legítima de los grupos que se dedican a la protección animal, y tienen que ver con una redacción del transitorio.

Yo solamente quiero aclarar que en las leyes secundarias vamos a especificar que por ningún motivo vamos a dar marcha atrás a eso que logramos hace años, que es el eliminar y evitar la exhibición de los animales con fines de lucro en circos, que ha sido ampliamente cuestionado y que nosotros ya lo superamos.

Que sepan que van a estar en las mesas de discusión y de construcción de leyes secundarias, y que vamos a proteger, no dar un solo paso atrás en protección de nuestros animalitos. Gracias, presidenta.

4. Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXVI Legislatura.

Diario de los Debates, miércoles 19 de febrero de 2025.

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): Presidenta, buenas tardes. Para dar a conocer un exhorto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un minuto, por favor.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): Gracias. El día 5 de febrero, en el Diario Oficial de la Federación se publica un derecho constitucional, uno de los tantos derechos que la cuarta T ha llevado a la Constitución, y hablo de la beca Rita Cetina.

Hace unos días el secretario de Educación dio a conocer que 5 millones de jóvenes de secundaria ya estaban inscritos para recibir el beneficio, y eso es de celebrarse y de sentirnos orgullosos por este logro y este derecho que van a recibir nuestros jóvenes. Pero no en todos los estados, presidenta, compañeros, está siendo rápida la entrega de las tarjetas de banco, porque resulta que para poder entregar tienen que ser los tutores los que recojan las tarjetas bancarias, porque así está estipulado. Los beneficiarios no pueden recibirlas porque son menores de edad.

En este momento la frontera, donde hay más maquiladoras, está teniendo problemas para entregar la tarjeta bancaria para quienes reciben esa beca. Por lo tanto, estoy haciendo un exhorto respetuoso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que establezcan mecanismos de coordinación con el sector patronal con el objetivo de garantizar este derecho para los jóvenes estudiantes de nuestro país.

Es por esta razón que solicitamos que el sector empresarial, patronal sea consciente de que no puede estar un derecho por encima del otro, los padres si salen a recoger la tarjeta pierden sus derechos laborales, incluso los incentivos que tienen por asistencia. Por lo tanto, es importante, porque estamos hablando de un derecho para nuestros jóvenes, para nuestros niños. Es cuanto, presidenta. Gracias.

Actividades de Gestión Social



Como Diputada Federal, tengo la firme convicción de que el trabajo legislativo no se limita únicamente a la presentación de iniciativas, dictámenes o reformas de ley en el Congreso de la Unión. Mi responsabilidad va más allá del recinto parlamentario: también incluye la gestión social como una de las funciones más cercanas y sensibles a la ciudadanía. La gestión social es, en esencia, el vínculo humano que conecta la labor institucional con las necesidades reales de las personas y las comunidades. Es escuchar, acompañar, promover y ser el conducto que permita dar respuesta y continuidad a las demandas, solicitudes e inquietudes que día con día expresan quienes confían en su representación.

Cada encuentro con la ciudadanía me recuerda que las leyes deben tener rostro humano y que nuestra tarea no es solo redactar marcos jurídicos, sino generar soluciones tangibles que impacten en la vida cotidiana. La gente se acerca con problemáticas muy diversas: desde situaciones domésticas como trámites educativos, de salud, vivienda o acceso a programas sociales, hasta inquietudes de carácter comunitario vinculadas con el agua, la energía eléctrica, la infraestructura, el empleo,

la seguridad o la protección del medio ambiente. Atender esas voces no significa apartarse de la función legislativa, por el contrario, es reforzarla con la certeza de que el quehacer parlamentario responde a realidades concretas.

Por ello, asumo con plena responsabilidad la tarea de regresar a las colonias, ejidos, comunidades rurales y urbanas que conforman nuestro distrito y nuestro estado. Regresar no es un acto protocolario, sino un compromiso ético: volver a las comunidades significa rendir cuentas, explicar en qué se está trabajando, cómo se avanza en los temas que ellos mismos han planteado y qué logros se han alcanzado en su beneficio. Esta retroalimentación fortalece la confianza, porque la ciudadanía sabe que no está sola, que tiene a una representante cercana que escucha y que gestiona ante las instancias correspondientes para dar continuidad a sus demandas.

Estoy convencida de que la gestión social es un ejercicio de corresponsabilidad. La ciudadanía nos comparte sus preocupaciones y nosotros, como representantes, tenemos el deber de traducir esas preocupaciones en acciones concretas: llevarlas al debate legislativo, gestionarlas ante las instituciones competentes, acompañar los procesos hasta obtener resultados y, lo más importante, informar con transparencia. La gestión social es también una escuela de aprendizaje constante, porque permite conocer de primera mano las carencias y aspiraciones de la sociedad, orientando el trabajo legislativo hacia soluciones más justas, humanas y efectivas.

Por ello, sostengo que el trabajo de un legislador no se agota en el Congreso. La gestión social, entendida como puente y como respuesta, es fundamental para construir ciudadanía y fortalecer la confianza en las instituciones. Es sembrar la certeza de que la política sirve cuando se convierte en herramienta para mejorar la vida de las familias y las comunidades. Ese es el compromiso que he asumido: hacer de mi labor legislativa un ejercicio permanente de gestión, cercanía y resultados que dignifique la política y que, sobre todo, honre la confianza de quienes me han otorgado su representación.

Actividades de Gestión Sectorial y Productiva



Como Diputada Federal, tengo claro que el trabajo legislativo no se limita a la construcción de leyes y reformas. También es mi responsabilidad ser gestora y puente entre los sectores productivos y las instituciones del Estado, promoviendo soluciones que permitan atender de manera directa las necesidades de quienes sostienen el desarrollo económico y social de nuestras comunidades. La gestión sectorial es una tarea esencial, porque a través de ella se generan vínculos que facilitan la interlocución con las autoridades responsables y se asegura que las demandas de productores, empresarios, trabajadores y organizaciones sociales encuentren un cauce institucional y respuestas concretas.

En este camino he tenido la oportunidad de acompañar y concretar gestiones importantes en distintos sectores. Con las cámaras y agrupaciones pesqueras de todo el estado hemos impulsado el diálogo directo con la CONAPESCA y el IMIPAS para

agilizar trámites y permisos que resultan vitales para el desarrollo de la actividad pesquera. Al mismo tiempo, he respaldado proyectos de gran trascendencia ecológica ante la SEMARNAT, como el proyecto del Bosque de Algas en Ensenada, que no solo representa un beneficio para los ecosistemas marinos, sino también una oportunidad de innovación productiva y de cuidado ambiental con impacto social.

Asimismo, he servido como mediadora entre los productores y las autoridades de la SHCP, de SADER como de relaciones exteriores para dar respuesta a trámites de exportación, logrando que los productos de nuestro estado lleguen de manera más eficiente a los mercados internacionales con los que México mantiene intercambio comercial.

De igual forma, he acompañado a agrupaciones sociales y a productores primarios en la búsqueda de soluciones a problemáticas que impactan directamente su vida cotidiana y su actividad económica. Un ejemplo concreto ha sido la promoción ante las autoridades federales de la Comisión Federal de Electricidad para lograr inversión en infraestructura de redes eléctricas en el municipio de San Felipe. Esta gestión, además de responder a una necesidad urgente de los hogares, también significa un impulso para la productividad local, porque contar con un suministro eléctrico confiable es clave para el desarrollo agrícola, pesquero y comercial de la región.

Cada una de estas gestiones confirma que el trabajo legislativo cobra sentido cuando se convierte en herramienta de enlace y respuesta. Ser legisladora es también ser portavoz de los sectores, acompañar sus inquietudes y traducirlas en acciones que generen resultados. Estoy convencida de que esta cercanía fortalece la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y da certeza de que no están solos en sus luchas y proyectos.

Por ello, mi compromiso es mantenerme siempre presente, regresando a las comunidades, escuchando a los sectores y trabajando en equipo con ellos para abrir puertas, agilizar procesos y buscar soluciones. La política, entendida como servicio público, debe estar al lado de la gente, y en ese sentido mi mayor satisfacción como legisladora es ver cómo, gracias a la gestión y al acompañamiento, se logran avances concretos que se traducen en bienestar, desarrollo y mejores oportunidades para las familias y los sectores productivos de nuestro estado y del país.





